

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ-SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020)

Auto S No. 0335 -2020

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 11001 33 34 001 2020 00093 00
ACCIONANTE: WENDY MARCELA BARRERA MENDEZ
ACCIONADAS: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- ICETEX

ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por la señora **WENDY MARCELA BARRERA MENDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.451.191 de Bogotá, a nombre propio, contra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- ICETEX**, a través de la cual persigue la protección del derecho fundamental de petición y educación, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone ADMITIRLA:

En consecuencia se ordena:

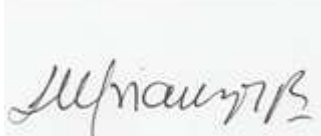
- 1) **NOTIFICAR** personalmente al Representante legal del **INSTITUTO COLOMBIANO-NO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- (ICETEX)**, o a quien haga sus veces, quien deberá ser notificado a través de aquella-, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quienes se le corre traslado por el término de dos (2) días.
- 2) **En el mismo plazo, deberá rendir informe** acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela.

Puntualmente, respecto de la petición presentada por la accionante el día 15 de mayo de 2020, con radicado No. CAS 7330676- b2k8c2.

En caso de haberse dado respuesta, aportar copia del acto administrativo respectivo y de su notificación a la interesada. En su defecto, informar las razones para no hacerlo.

3) **MANTÉNGASE** en la Secretaría del despacho, el expediente, a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
Jueza

LCBB

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 17 de junio de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G. - SECRETARIA